



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	236/2024/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Inst. Municipal de Empleo - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

Con fecha 17 de septiembre de 2024, el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, publicó las bases que regulan el proceso selectivo de personal docente para la preparación, impartición, tutorización, seguimiento y evaluación del certificado de profesionalidad (ADGG0408) Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (RD 645/2011 de 9 de mayo) en el marco del proyecto EMFORMA2, según Resolución de 21 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, y constituido el tribunal calificador, se procedió a baremar a cada uno de los candidatos admitidos y a entrevistarlos, con arreglo a lo dispuesto en las bases, a efectos de determinar el orden de prelación de los mismos para su posible propuesta de contratación.

Desarrollado el proceso selectivo al que se hace referencia en el párrafo anterior, se procedió a remitir la documentación de cada uno de los candidatos propuestos a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para su conformidad con la acreditación de alguno de ellos.

Ninguna de las candidaturas remitidas a la Consejería de Empleo ha obtenido la conformidad de la acreditación necesaria para la impartición de este Certificado de Profesionalidad.

Por todo cuanto antecede,

RESUELVO:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250364502322023123		PÁGINA 1/2
---	------------------------------------	--	---------------

Declarar desierto el procedimiento de selección convocado al no haber obtenido ninguno de los candidatos propuestos la acreditación necesaria para impartir el Certificado de Profesionalidad (ADGG0408) Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Presidente del IMEFE, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y artículos 8, 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250364502322023123	
		PÁGINA 2/2